

PRECIO DE SUSCRICION.

En Salamanca, un mes.....	5 rs.
Un trimestre.....	14 id.
Fuera de Salamanca, un trimestre..	17 id.

ADELANTE,

Inserta anuncios, gratis por una vez, á los suscritores, las demas y á los que no lo sean, á precios convencionales.

PERIÓDICO LITERARIO, DE NOTICIAS É INTERESES MATERIALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION, CALLE DE LA RUA, NUM. 4.

DE LOS JUICIOS DE DIOS,

QUE ESTUVIERON MUY EN BOGA EN LA
EDAD MEDIA.

Es muy penoso y triste el recuerdo de esos juicios estraños á que se vieron sometidos nuestros padres por delitos casi siempre imaginarios ó fundados en sospechas vanas y supersticiosas creencias. Esos juicios recibieron, sin embargo, el nombre augusto de *juicios de Dios*, porque se celebraban precedidos y acompañados de una multitud de ceremonias religiosas, á que asistían y tomaban parte los ministros del culto.

Cuando una sociedad se halla sumida en la ignorancia y la barbarie, como toda la Europa en la Edad media, el hombre se abandona facilmente á los delirios de su loca fantasía, y léjos de someter á un exámen muy serio y detenido los sucesos mas ordinarios de su vida, supone que Dios esencialmente justo, está obligado á suspender el curso natural de las leyes con que el mundo se gobierna y rige, para que el inocente y el oprimido no se vean convertidos en blanco de la perversidad y calumnia agenas. De aquí trajeron origen los juicios de Dios como nos lo han dejado escrito varios autores, y nos lo confirma Du Cange en su precioso Glosario, espresándose con corta diferencia en esto forma: «Eran los juicios de Dios una prueba á que se sometían aquellos que, acusados de un delito trataban de vindicar su inocencia faltándoles otros medios para justificarse.» Había pruebas de distintos géneros, pero las principales eran la *purgacion canónica y la vulgar*. La primera, generalmente practicada desde el siglo VIII hasta fines del XII, era muy digna de la pureza y santidad del catolicismo, porque, lejos de separarse de la caridad evangélica, respiraba moderacion y dulzura, no exigiendo mas del acusado que un juramento solemne contra el aserto de sus acusadores, en presencia de cierto número de hombres de experimentada virtud, los cuales, abogando en bono del acusado, decían que su juramento debia ser admitido como verdadero y justo. La segunda que llevaba el título de *vulgar* porque era la que exigían con mas frecuencia los que se juzgaban ofendidos ó agraviados, comprendía el duelo entre el acusador y el acusado, la cruz, la prueba del agua fría y la del fuego. A todas esas pruebas tan distintas se las dió en la edad media el nombre colectivo de *Ordalia*, derivado de *Ordall*, que en lengua sajona significa *Purgacion*.

Pero en esas pruebas, y principalmente en las del fuego, que parece la mas arriesgada, es de suponer que triunfaban siempre los mas astutos, bien fuesen acusados ó acusadores.

El arte de tocar el fuego, sin recibir

lesion alguna mediante unturas preventivas ú otros específicos secretos, es antiguo. Con efecto, autores muy fidedignos nos han dejado escrito que entre los hirpinos, pueblos que habitaban una parte del ex-reino de Nápoles había charlatanes que en honor de Apolo caminaban, sin quemarse sobre carbones encendidos. Virgilio nos confirma lo propio en el libro IX de la Eneida, poniendo las palabras siguientes en boca de Arunte que espera ser protegido por Apolo:

*Y en su piedad fiando y sus favores,
Sus santas brasas sin temor pisamos.*

Trad. de Velasco.

En las historias de la Edad media están consignados innumerables ejemplos de personas, que metiendo el brazo desnudo en agua hirviendo, manejando barras de hierro candente, y caminando sobre ellas no recibieron el menor daño. Suponer que todos estos hechos se obrasen por medios sobrenaturales sería un absurdo. Insistimos pues, en la idea de que en estas pruebas mediaban siempre embustes y engaños.

En la primera mitad del siglo IX, Abogardo, arzobispo de Leon, escribió enérgicamente contra la bárbara costumbre de los Juicios de Dios por la prueba del fuego. En el siglo XI la reprobó tambien Ivo, obispo de Chartres, citando una carta del papa Esteban V. á Lamberto, obispo de Maguncia; y los papas Celestino III, Inocencio III y Honorio III reinteraron esta prohibicion, lo que nos pone de manifiesto que la Iglesia, lejos de reconocer en semejantes pruebas la intervencion de Dios, las miró siempre como injuriosas á la Divinidad y favorables á la supercheria y al fraude.

Gachimeres en su historia de los emperadores griegos: Miguel Paleólogo y Andrónico, claramente indican que en su tiempo se conocían específicos y ardientes contra la actividad del fuego, cuando dice que el que se ofrecía para la prueba del hierro ardiendo, se preparaba antes con tres dias de ayunos y oraciones, en cuyo tiempo se le guardaba retirado de todo comercio, y con la mano envuelta en un lienzo sobre el cual se ponía un sello, á fin de que ninguno pudiese aplicarle unturas contrarias al fuego, porque hay algunas que efectivamente entorpecen su actividad.

De estas, sin duda, es de creer se valdría el que delante de Lotario, rey de Lorena, sufrió la prueba del agua hirviendo en favor de la reina Telberga, acusada de adulterio incestuoso, pues, dos años mas adelante confesó ella misma el delito de que había sido justificada, y de aquí el segundo concilio de Alix-La Chapelle declaró que todas estas pruebas eran artificiosas y propias solo para confundir lo falso con lo verdadero.

Pero ¿qué prueba mas convincente puede haber de que mucho tiempo

há que se conocen específicos para disminuir por algunos instantes la actividad del fuego, que lo que escribió á mediados del siglo XVI Busbequio, que hablando de un religioso turco, asegura haberle visto revolver en la boca un hierro hecho áscua. No me admiro de esto; prosigue ese autor, porque sin duda, mientras que nuestro religioso se detenía aparentando buscar una piedra, es verosímil se untase la boca con alguna composicion capaz de preservarle de la violencia del fuego, pues, no ignoramos que hay específicos que tienen esta virtud: y yo me acuerdo haber visto en la plaza de Venecia á un charlatan meter la mano, sin lesion en el plomo derretido como si se lavara con el agua. No de otro modo se explica Camerario; y Du Gange, tratando de la purgacion vulgar, trae dos recetas de Alberto Magno para manejar el fuego impunemente.

(Se continuará.)

NOTICIAS GENERALES.

Paris 2. Lord Lyons ha sido nombrado Embajador de Inglaterra en Paris.

La Patrie dice que el puesto diplomático francés en Florencia será ascendido al rango de Embajada.

El Marqués de Turgot, representante de Francia en Suiza, ha fallecido ayer en Versailles.

Alejandro 10 El estado sanitario general es satisfactorio. No han ocurrido sino algunos casos aislados de cólera.

Roma 2. El Diario de Roma dice que los artículos de los periódicos oficiales italianos y las palabras pronunciadas por Garibaldi en Florencia, no corresponden á la declaracion oficial de que la Convencion garantiza la integridad del territorio pontificio actual.

La Haya 2. Se ha publicado el decreto disolviendo la Cámaras, fijando el 10 de Octubre para las elecciones y el 19 de Noviembre para la apertura del nuevo Parlamento.

La prensa de Viena asegura que la paz con Italia puede considerarse ya como ajustada definitivamente, puesto que solo falta su ratificacion para ser publicada. La Nueva Prensa libre añade: «que el reconocimiento de Italia por Austria es de hoy más un hecho consumado, y nada puede haber más apetecible que el establecimiento de cordiales y estables relaciones entre ambos países.»

Al mismo tiempo anuncian de Florencia que estando tan próximo el arreglo definitivo de la paz se cree que el ple-

biscito de las provincias venecianas se publicará el 14 de este mes. La fórmula para el sufragio de aquellos habitantes será la siguiente: «¿Queréis formar parte de la Monarquía constitucional del Rey Victor Manuel, segundo Rey de Italia y de sus legítimos sucesores?»

Segun noticias de Berlin, publicadas por la Correspondencia Zeidler, muy pronto serán expedidas las patentes para la toma de posesion de los territorios anexionados á Prusia. De la Administracion civil se encargarán Comisarios investidos de las atribuciones de los Prefectos. Los asuntos ministeriales propiamente llamados se ventilarán en Berlin, y las facultades de los Gobernadores generales son puramente militares. Con respecto á las leyes y costumbres existentes, se guardarán las mayores consideraciones y la Administracion judicial continuará en la misma forma.

Correspondencias de la capital de Prusia anuncian haberse restablecido las relaciones diplomáticas entre Prusia y Baviera. El Conde de Montgelas, que ha representado al Gobierno bávaro cerca de la corte de Prusia hasta 14 de Julio, ha llegado á Berlin.

Refiriéndose La Patrie á una correspondencia de Londres, anuncia que el Conde Russell, M. Gladstone, M. Cadwell y M. Milner Gibson, que han formado parte del anterior Ministerio británico, visitarán próximamente el Mediterraneo y permanecerán algun tiempo en Roma. Aun cuando este viaje, añade el periódico citado haya sido acordado antes de la dimision de aquel Gabinete, no tiene carácter alguno político.

Los diarios extranjeros indican que el Marqués de Moustier, al encargarse de su departamento de Negocios extranjeros, hará algunos cambios en el personal diplomático francés.

En su consecuencia Mr. Benedetti irá á Constantinopla, Mr. de Sartiges saldrá de Roma para reemplazar en Berna al Marqués de Turgot, cuya muerte nos anuncia el telégrafo.

Tambien se hablaba para Berna de Mr. de Mercier, Embajador actualmente en Madrid. Para la Embajada de Berlin se designa á Mr. de Malaret, y en este caso Mr. de Comminges Guitaut reemplazaría á Mr. de Malaret en Florencia. Finalmente, la Embajada de Roma, vacante por salir, de allí Mr. de Sartiges, será conferida á Mr. de Banneville, Director político en el Ministerio de Negocios extranjeros.

La France, de donde tomamos estas noticias, observa que no tienen hasta ahora carácter alguno oficial y son cuando mevos prematuras.

Un despacho de Constantinopla, expedido el 25 de Setiembre, anuncia que la Puerta ha comunicado á sus Representantes cerca de las Potencias extranjeras que tan pronto como tengan cumplido efecto la mision de Kirilli Mustafá-Baja, cuyo favorable éxito se espera, habrá de publicarse amnistía general aplicable á los insurrectos de la Isla de Creta.

Habiendo dicho algunos periódicos que el Gobierno otomano ha reclamado de la corte de San Petersburgo la retirada del Cónsul ruso en Canea, La Patrie explica este hecho de la manera siguiente: «si bien el Gobierno turco cree

que dicho Cónsul ha favorecido á los insurrectos de Creta, no ha pedido el reemplazo de dicho agente, sino que este, viéndose en una situación crítica á consecuencia del aspecto que han tomado los sucesos, desea abandonar aquel país y ha solicitado su relevo.»

El gobierno español ha logrado sacar de Inglaterra las magníficas fragatas blindadas *Victoria* y *Arapiles*. Saldrán desarmadas de los astilleros donde están y las conducirán á España su compañera *Tetuan* y el *San Quintín*, vapor transporte de nuestra marina de guerra.

A las fragatas *Villa de Madrid*, *Blanca* y *Resolución* se les ha enviado la orden de venir á la Península. La *Almansa* permanecerá en Rio Janeiro con el valiente jefe y estado mayor de la escuadra de operaciones acompañada de *Navas de Tolosa* y de la *Concepción*, que están de viaje para dicho puerto.

A la *Numancia* se le ha enviado á Filipinas el relevo de la gente cumplida de su dotación, y orden de volver á Rio-Janeiro.

Puestas las cosas así, de manera que en las costas occidentales de la América del Sur no haya nada que manifieste nuestro poder naval, el Gobierno de España entrará de lleno en vías de paz, si hay quien á ellas le conduzca con buena fé e inteligencia.

Si este sentimiento no tomase cuerpo en Chile y el Perú, cinco fragatas blindadas, á saber: *Numancia*, *Victoria*, *Arapiles*, *Zaragoza* y *Tetuan*, irán al Pacífico en seguida con las de madera *Almansa*, *Gerona*, *Navas de Tolosa*, *Resolución*, *Villa de Madrid*, *Concepción* y *Cármen*. A estos doce buques de primer orden acompañarán seis corbetas de hélice y los transportes necesarios para todo lo de la nueva campaña. La escuadra irá mandada en jefe por Méndez Nuñez, organizada en tres divisiones, cada una de las cuales irá regida por un brigadier. Las tropas de desembarco, que de ningún modo se empeñarán en lo interior, serán mandadas por un brigadier de infantería de marina.

La artillería de los buques será alternada de á 68 y de á 200, esta última del excelente sistema Barrios. Ya se ha resuelto definitivamente que los fusiles de la tropa sean de aguja, muy mejorados en Placencia sobre los usados en la campaña de Bohemia.

Al decir de el *Mornin-Post*, parece que el gobierno español acepta la mediación de Francia é Inglaterra en la cuestión hispano-americana y se habrán enviado de París y de Londres instrucciones idénticas á los encargados de negocios de las dos potencias occidentales en Lima y Santiago para que se proponga su mediación en Chile y el Perú.

Además escriben de Madrid á la *Patria* de París con fecha 23 de Setiembre, que el gobierno español ha dirigido un despacho al comandante de sus fuerzas navales en el Pacífico, á fin de prevenir las gestiones que Francia é Inglaterra deben hacer en Lima y Santiago para tratar de restablecer la paz entre los beligerantes. Dicese que el despacho invita al general Nuñez á que espere, antes de reanudar las hostilidades, el resultado de las dos grandes potencias, y le anuncia que si el Perú y Chile rehusan un arreglo solicitado por el comercio de todas las naciones, recibirán refuerzos marítimos que le permitirán obrar de un modo decisivo.

Parece que el Gobierno portugués tiene la intención de conservar el campo de instrucción en la de Tancos.

En la próxima primavera, partirá

para dicho punto, según dice un colega de Lisboa, una fuerza igual á la que marchó este año para aquel campamento, siendo sustituidos los cuerpos por otros de las provincias.

Decididamente nuestros vecinos se sueñan con los soldados y con los aprestos militares; pero es de creer, que dentro de poco, si siguen manteniendo su ejército en pie de guerra, obtendrán magníficos resultados. El estado de su Hacienda será asaz floreciente.

Una carta de Lima, fecha el 22 de agosto, anuncia que el 15 del mismo había regresado al Callao el vapor *Chalaco*, llevando á su bordo, como prisionero, al célebre Montero y cuarenta y siete camaradas suyos que desobedecieron las órdenes del gobierno. A últimas fechas todavía continuaban detenidos en el vapor, aun cuando á algunos de ellos se les permitía ir á tierra bajo la palabra de honor. Dice también la carta que no es posible obtener informe alguno acerca de lo que el gobierno trata de hacer con los citados individuos, pues nadie lo sabe, ni al parecer se ocupa de ello el gobierno mismo; habiendo dejado de ser objeto de las conversaciones un asunto que tanta excitación produjo antes y debía producir siempre hasta su resolución definitiva.

Debe, pues, haber algo de artificio en este silencio, porque el caso no es para muy callado, aunque suceda en el Callao.

Ahora se anuncia que el almirante Tucker le ha causado tanto disgusto el estado en que se halla la escuadra peruana que no ha querido encargarse del mando de ella.

¡Bueno estaría que fuese así, después del escándalo que dió el dictador en la escuadra con el nombramiento del almirante Tucker!

Los periódicos de los Estados-Unidos confirman la noticia acerca de que los cañones de grueso calibre que llevó á Panamá el *Arizona* para los chilenos habían sido transportados á través del istmo y embarcados en Panamá, sin que nadie se opusiera á ello. Menospreciando las órdenes de Mosquera, para que se observase la más estricta neutralidad, las autoridades del istmo han permitido que se viole la ley, consintiendo que los cañones fuesen transportados al través de un territorio neutral.

La *Gaceta* publica un importante real decreto expedido por el ministerio de Ultramar.

Desde la publicación del mismo todo individuo de color, hombre, mujer ó niño, que se hallare constituido en servidumbre en nuestras provincias de Puerto-Rico ó de Cuba se reputará emancipado y libre al pisar el territorio de la Península y de sus islas adyacentes, ó al llegar á la jurisdicción y zona marítimas del mismo, sea cual fuere la causa por la que se verifique el hecho de desembarcar en dicho territorio, ó de encontrarse en las aguas de su jurisdicción marítima. También disfrutará del beneficio de la emancipación y libertad todo individuo de color siendo esclavo, cuando en compañía de sus años ó enviado por ellos pisé el territorio ó entre en la jurisdicción de cualquier Estado en que la esclavitud no exista.

Se prohíbe para lo sucesivo la condena á presidio ultramarino con retención y venta por razón de noxa, contra los individuos de color que se hallen en servidumbre. Los criminales á quienes siendo esclavos se les imponga la pena de presidio con retención y sus accesorias, las extinguirán en los presidios de las islas de Cuba y de Puerto-Rico.

Si el beneficio de la emancipación y libertad otorgado por el art. 1.º recayere en individuos que hubiesen venido al territorio de la Península y de sus islas adyacentes en virtud de sentencia de los tribunales de Cuba y Puerto-Rico, siendo allí esclavos, el todo ó la parte de indemnización á que hubiera de atenderse con la venta del esclavo ya emancipado, y que se prohíbe, se satisfará del modo que determinen en cada caso disposiciones especiales. Dicha indemnización nunca será mayor de lo que hubiera podido producir por término medio la adjudicación del esclavo en remate público.

Cuando la venta por razón de noxa tuviera por objeto el pago de las costas procesales, se declararán estas de oficio. En todos los casos el esclavo, emancipado al venir á la Península para cumplir su condena, quedará sujeto en su condición de hombre libre á indemnizar los daños y perjuicios y á las responsabilidades civiles en los términos que prefijen las leyes.

Han obtenido una audiencia de la emperatriz Cúchares y otro de sus compañeros, con objeto de que se les permita construir una plaza de toros en París durante la exposición del año próximo. Se duda consigan el permiso solicitado, pues el Consejo de Estado en pleno ha decidido últimamente, con motivo de las desgracias ocurridas en una novillada verificada en Nimes, que debe prohibirse esta clase de fiestas en los departamentos del Mediodía, «por que favorecen el desarrollo de los instintos feroces que se conservan latentes en los pueblos más cultos, á pesar de todos los progresos de la civilización.»

Se ha dispuesto que todas las sumas que se dediquen al socorro de los inutilizados en la guerra del Pacífico se dirijan ó entreguen al ministerio de marina á fin de que, nombrada una comisión especial que entienda y distribuya los fondos con exacto cumplimiento de la intención del donativo, pueda este tener cumplido efecto y llegar cuanto antes á poder de los desgraciados que, si han perdido en la citada expedición su natural amparo en el mundo encuentran en sus compatriotas consideraciones y socorros.

El buque *Magenta*, uno de los mejores que posee la Francia, es, sin embargo, muy inferior á la *Numancia*, según la opinión de personas competentes. El buque francés tiene dos baterías, y está blindado solo por los costados. Mientras que el español lo está completamente. Tiene 16 cañones lisos de hierro, de á 49 centímetros, y 33 rayados de hierro fundido de á 16, zunchados de acero, que se cargan por la culata, y de un sistema algo parecido al de Warendorf. Los proyectiles son de hierro fundido, y pesan 30 kilogramos cada uno. Este buque puede dividirse en tres partes en caso de necesidad.

Según la *Epoca*, el marqués de los Castillejos y su señora se encontraban hace unos días en Bruselas de vuelta ya de Ostende.

En el Tesoro están entrando considerables sumas procedentes de atrasos del impuesto de grandezas y títulos. La dirección de contribuciones ha tenido que impulsar con gran actividad el cobro de ellos, pues el abuso había llegado hasta el extremo de que la mitad de las familias de nuestra aristocracia habían desatendido hasta aquí el pago de las cargas

que la legislación vigente impone á los títulos de Castilla.

En la visita que el Emperador Napoleón III ha hecho á la escuadra acorazada en Biarritz iban en la comitiva imperial, además del duque de Tetuan, los de Sessa y Frias, y los señores Salazar y Mazarredo y Méndez Vigo.

La *Gaceta de Turin* desmiente el rumor de que muchos generales hayan aconsejado al Rey Victor Manuel que abdique.

La cosecha de aceituna se presenta, generalmente, tan escasa como la del año anterior. Así el aceite tiene hoy en muchos pueblos de la provincia un precio fabuloso.

VARIEDADES.

LA ESCUELA.

La escuela es una gran familia, se ha dicho.

Escuela, edificio, en donde en derredor del maestro no se encuentran más que hermanos, y en derredor de la maestra solo hermanas se hallan.

Hermanos y hermanas que se quieren mucho, que constantes trabajan; y se disputan el premio.

El maestro es el padre de esta gran familia.

El maestro, en especial el de primera enseñanza, que destinado á armonizar los pensamientos é inclinaciones de los niños, constituyen uno de los más grandes elementos de prosperidad para las naciones.

El maestro es siempre respetado, siempre atendido.

Los niños ante él guardan aquella consideración, aquel respeto que inspira una persona para nosotros querida, pero á quien tememos.

Por que el niño teme al maestro, y este temor se encuentra justificado.

Sin existir en el hombre el temor de Dios, no puede caminar con recto paso hacia la senda de la virtud.

El niño no teme á su maestro, que es también su padre; no puede hacer nada provechoso.

Hay, pues, una relación íntima entre el maestro y el niño. Existe entre ellos un lazo misterioso que los une, y este lazo lo forman la ciencia y la virtud con la inocencia y el deseo de saber, natural en el hombre, nacido para ser perfecto, al admirar lo grande, amar á Dios y cumplir con los sagrados deberes que tiene en la tierra para consigo mismo y para con sus semejantes.

El maestro vela incesantemente por la inteligencia del niño, en lo que se refiere á la moral y á lo instructivo, y á todo cuanto pueda relacionarse con la misión que ha de cumplir en la sociedad aquel niño al llegar á hombre.

Cuida de él, cual cuidar pudiera su mismo padre.

Y el maestro que tanto se sacrifica y desvela por los niños á quienes ve diariamente por la mañana apenas despierta, y por la tarde luego de haber descansado de las tareas de la mañana; con quienes sueña, y á los que idolatra, es un nuevo padre de los niños.

Y los niños que le ven á todos horas del día, cuyas lecciones oyen, no pueden menos de amarle cual aman á sus mismos padres.

La maestra enseña á las niñas á ser mujeres; las instruyen en lo que un día ha de serlas útil, educándolas en

el trabajo y en la virtud, con los buenos libros y el buen ejemplo, viniendo todo á completarlo una buena madre, destinada á formar el corazón de su hija como formar también el de todos sus hijos.

Las niñas que asisten á un colegio ó á una escuela se miran en los ojos de la maestra, á quien tienen un respeto grandísimo, mucho mayor sí cabe que á la madre, porque el temor es mayor, y aun cuando llegue á familiarizarse pronto una niña con su profesora, siempre entra por mucho que la maestra es una persona desconocida y á la que no debe faltarse.

Pero en una escuela no solo existe el lazo que une al niño con el maestro y á las niñas con la maestra; hay otro también sagrado, de consecuencias prodigiosas, que es el que se observa entre todos los niños que asisten á una misma escuela, entre todas las niñas que tienen una misma profesora.

Las impresiones que recibe nuestra alma cuando niños, tarde las olvida; por eso los amigos de la infancia son los amigos más leales.

Formando todos los niños de la escuela una sola familia, existe también entre todos ellos el cariño que los estrecha en sus aspiraciones, los asimila en sus pensamientos, uniformando sus voluntades.

La mujer madre es la destinada á formar el corazón del niño.

El maestro forma siempre la cabeza.

La primera le hace sensible á la desgracia, le enseña á practicar las virtudes.

El segundo, educando la inteligencia, le prepara por medio de variados estudios.

La madre está encargada de hacer bueno al hijo, de que sea honrado virtuoso.

El maestro hace al hombre, enseñándole á ser útil á sí mismo y á los demás.

El hombre que es bueno, que dentro del hogar doméstico ha comprendido los buenos consejos de unos padres queridos, que tienen en su vida por enseñanza la virtud, y que aprovechó, durante el tiempo que acudió á la escuela donde en compañía de otros niños compañeros suyos, oía tantas veces y con interés y aplicación las palabras del maestro, ese es el hombre tal como debe ser.

Respetad á vuestro maestro, como respetáis á vuestro padre. Aprovechad sus consejos porque ellos son vuestro bien.

Querédlos á los dos, temedlos, porque como el temor de Dios es el principio de la virtud, así el temor hacia el maestro es también como el principio de la sabiduría.

Querad á vuestros condiscípulos, vuestros compañeros, que acuden presurosos con vosotros á rodearse al maestro para oír de sus labios los consejos más saludables, las más santas doctrinas, las explicaciones más instructivas.

Todos bebéis en una misma fuente.

Una misma agua sirve para satisfacer vuestra sed.

Que entre vosotros exista también ese santo vínculo, que de conservarse firme y constante en vuestro corazón, tan felices resultados podía dar en todos los pueblos.

Que vuestras relaciones se estrechen de día en día, que os llameis hermanos todos, que os queráis mucho, que améis á vuestro profesor cual á vuestros padres queréis y amais, pues que solo queriendo al maestro que por vosotros se sacrifica, y amando á vuestros compañeros, podéis hacer de la escuela lo que se le ha llamado, una sola familia.

Solo así, comprendiendo todo esto, acudiréis con afán á las puertas los

primeros para conseguir llegar los primeros, y reunirnos pronto con vuestro preceptor que es vuestro padre, y vuestros compañeros que son vuestros hermanos.—A. T.

GACETILLA.

A cada cual lo suyo. En nuestro número de 27 de Setiembre copiamos del periódico *La Política*, un suelto en que se lamentaba del retraso que sufre el proyecto de monumento á la memoria de Fr. Luis de Leon. Como somos amigos de la justicia y de dejar las cosas en su punto, vamos á decir cuatro palabras. Despues de una paralización de algunos años y de los entorpecimientos y peripecias correspondientes, el Gobierno acordó por fin hace unos cuantos meses que la estatua del eminenté poeta se eleve en la plazuela de la Universidad, y por una Real orden posterior, publicada en la Gaceta, se ha abierto un certamen ó concurso artístico para recibir todos los proyectos que se presenten dentro de un plazo prefijado, que si mal no recordamos, termina en este mismo mes, tomando como base para los gastos la cantidad de doce mil duros y pico que ha importado la suscripción, y cuyo aumento es ya de todo punto inverosímil. Creemos, además, que á estas resoluciones oficiales habrán podido contribuir no poco las gestiones incansables del Rector de esta Universidad y el razonado artículo que en la *Epoca* del día 3 de Abril último publicó nuestro amigo D. Domingo Doncel y Ordaz, cuya lectura recomendamos á nuestro estimable colega *La Política*.

Ya pareció aquello. Sabemos por conducto fidedigno que en virtud del anuncio fijado para averiguar el paradero de *Doña Policia*, esta Señora se ha presentado al Gobernador de la provincia solicitando su protección, y que tan justa demanda fué acogida cual lo merecía tan respetable persona. Sabemos mas, y es que la primera autoridad civil deseando dar pruebas de su rectitud se ha tomado el cuidado especial de hacer que sean una verdad todas las disposiciones referentes á policía urbana, y que al efecto dicho Señor no omite ninguna clase de trabajos para que los dependientes del municipio, Alcalde, Tenientes etc. llenen sus deberes. Celebramos este proceder que podrá producir la limpieza de la población, abandonada desde hace cerca de dos años.

Obras. Son de escasa importancia las que se realizan, y la clase obrera principia á sentir los efectos de la paralización de trabajos. Si el municipio y las demas autoridades no adoptan algunas medidas para hacer frente á la miseria que amenaza, el número de pobres que demanden una limosna será excesivo.

Deslindes. ¿Nos quieren VV. decir cuando principian á realizarse los acotamientos de terrenos que dicen están acordados hace más de un año? ¿En qué consiste que el Ayuntamiento mira con indiferencia asunto de tanta importancia, como lo es, el de deslindar los terrenos públicos? ¿A quien culparemos de tanto abandono é indolencia? No está lejano el día en que veamos que la primera autoridad de la provincia se toma el arduo trabajo de asistir á las sesiones del Ayuntamiento, y hacer por sí lo que los demás rehuyen.

Viva el jaleo. Las sociedades de baile han principiado á funcionar como en años anteriores, y los domingos en las tardes harán sus conquistas vuestras bellas artesanas. Sabemos de un modo positivo que un gallo vuestro pretendió formar parte de una de ellas y fué reprobado por unanimi-

dad. ¿Qué tal, si tendrá el mozo prestigio entre la gente artesana?

Nuestros labradores pueden confiar que venderán sus granos con estimación. Así lo hacen creer las noticias que tenemos; Francia en donde no ha sido grande la cosecha, se encuentra con que la Argelia que la proporcionaba toda clase de cereales, ha perdido la suya por la terrible invasión de la langosta, y por lo mismo tendrá necesidad de socorro en vez de surtir los mercados de nuestro vecino imperio. Inglaterra que no ha sido mas afortunada, tiene el inconveniente de no poder surtir como quisiera de la Grecia gran punto productor por las complicaciones que ocurren en este país.

Las huellas que la guerra de Alemania dejó en los campos, de Bohemia y Moravia influyen también ventajosamente para la estimación de nuestros granos. Así lo hace creer la aparición en los mercados de Castilla de gran número de compradores franceses é ingleses que han acopiado muchas de fanegas, subiendo la cotización en Valladolid y Medina del Campo hasta 43 rs. la fanega con peso de 94 libras y de meno.

Esto no obstante, aconsejariamos á nuestros labradores, conforme en esta parte con nuestro colega *La Union Mercantil*, que para alcanzar estos beneficios no basta con que se sonrían al amor de la lumbre, ni que calculen el precio á que podrán venderlo dando paseos al sol en sus respectivas localidades, que es como se ha obrado siempre entre nosotros; y por eso la demanda solo llega á nuestros mercados en casos extremos, cuando están agotados todos los demas centros productores, como sucedió durante la guerra de Crimea. Para que así no acontezca, y para que al menos se coloquen nuestros productos, siquiera al mismo tiempo que los de su clase, necesitan nuestros cosecheros desear la pereza, leer la situación de los diversos mercados, estudiar los trasportes, ponerse espontáneamente en relaciones con los consumidores; enviar muestras, escoger puertos, en una palabra, convenirse de que cuesta mas trabajo vender que recoger las cosechas, ya sean granos ó caldos.

Calles. Las calles buenas están, —no se quien al verlas calle,—porque calles como algunas,—señor... son muy malas calles.

Cayó anteayer un muchacho,—no sé de fiyo en que calle;—y la calle no la digo—que á mi me llaman *calleres*.

Callaré si se me ordena;—que callar no es malo en nadie;—mas antes que calle yo,—¡por Dios! arreglad las calles.

Que calles tan peligrosas,—calles que mil males traen, son la causa de que alguno—muera *callado* en la calle.

Sentencias. La última de las vanidades del hombre es el epitafio.

—Un hombre ingénuo es una chaqueta vuelta del revés. Todo el mundo le conoce el ferro.

—Las buenas acciones sembradas en el discurso de nuestra vida, germinan y florecen para embalsar nuestros recuerdos.

—En el templo del Favor todo es grande... é excepto las puertas Hay que encorvarse mucho para penetrar por ellas.

—En el camino de la vida, la mediana es una posada que alaban todos los viajeros; pero en la que nadie se detiene mas que cuando se ha roto su carruaje.

—Naturalmente, aborrecemos á quien hemos agraviado.

—Hay muchos hombres á quienes se les concede que tienen mérito cuando todo el mundo está cansado de negárselo.

Son como los pordioseros que obtienen una limosna á fuerza de importunidades.

—Los principes tienen á su lado dos

clases de animales; feroces unos y domesticados otros; los domesticados son los aduladores, y los feroces los delatores.

—El hombre es un mono que tiene el inconveniente de poder hablar.

FELICITACION.

Á LA SRTA. DOÑA M. M. B.

¿Por qué el matutino, crepúsculo empieza hoy con mas belleza claro rosicler?

¿Por qué las canoras y pintadas aves con sus trinos suaves cantan con placer?

¿Por qué blanda brisa su giro acelera por ver la primera los rayos del sol?

¿Y árboles y flores aromas exhalan y al cielo regalan su puro arrebol?

¿Por qué el arroyuelo con dulce armonia susurra este dia cual eco de amor?

¿Y por qué en rocío sus perlas la aurora vierte seductora con claro esplendor?

¿Por qué con encanto natura riente de Apolo la frente se deja besar.....

Y cual mariposa vestida de galas del céfiro en alas sale á pasear?

¿Por qué la alegría renace en mi pecho que siempre deshecho de dolor sufrió?

¿Por qué de mis ojos ha cesado el llanto?... Mi pena y quebranto.... Ay! ¿por qué cesó?

Es por que la aurora, la brisa y las aves sus encantos suaves tienen que lucir.

En unión de Apolo las flores y el río el cielo y rocío su traje zafir.

Mas si hora pretendes saber el motivo porque alegre vivo cual no acostumbé,

Y porque natura se ostenta preciosa, ¡oh Maria hermosa!... Yo te lo diré.

Es porque tu nombre, regiones pasando, ángeles cantando, lo van por doquier.

Puesto que á Maria, del Rosario Madre al lado del Padre ven resplandecer.

Eugenio Guillermo Gonzalez.

Salamanca y Octubre 5 de 1866.

Editor responsable, Juan Sotillo.

Imprenta de Sebastian Cerezo, calle la de Rua, 4.

SECCION DE ANUNCIOS.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Remates para el día 26 del corriente por la Escribania de Don Tiburcio Aracó.

Bienes del Estado.—Clero secular.—Rústicas.—Partido de Ledesma.—Rollan.—Menor Cuantía.

Una yugada de labor procedente del Priorato de Rollan, que radica en término del distrito municipal del mismo pueblo, compuesta de las fincas siguientes: Una tierra á Valdecuriel, ó los Cerrados, de cabida de 185 estadales de 2.^a calidad: otra al mismo sitio de los Cerrados, de cabida de 54 estadales de 2.^a calidad: otra al camino de Golpejas, de cabida de 178 estadales de 2.^a calidad: otra al camino de Valderroman, de cabida de 234 estadales de 2.^a calidad: otra al mismo camino, de cabida de 601 estadales de 2.^a calidad: otra á dicho sitio, de cabida de 275 estadales de 2.^a calidad: otra al referido sitio, de cabida de 92 estadales de 2.^a calidad: otra á Valdelacabeza, de cabida de 310 estadales de 2.^a calidad: otra á la Baya de Cojos, de cabida de 263 estadales de 2.^a calidad: otra al mismo sitio, de cabida de 133 estadales de 2.^a y 3.^a calidad: otra al camino de Golpejas, de cabida de 46 estadales de 2.^a calidad: otra á los Enales, de cabida de 156 estadales de 2.^a calidad: una porcion de prado en el llamado prado Grande, de cabida de 50 estadales de 1.^a calidad: una tierra al Carril de la Golpejera, de cabida de 559 estadales de 1.^a calidad: otra á los Enales, de cabida de 466 estadales de 3.^a calidad: otra á Valdecerracin, de cabida de 100 estadales de 2.^a y 3.^a calidad: por mitad: otra al mismo sitio, de cabida de 146 estadales de 2.^a calidad: otra al carril de los Cahozos, de cabida de 213 estadales de 2.^a calidad: otra á la raya de Canillas, de cabida de 160 estadales de 2.^a calidad: otra á los Barros del camino de Canillas, de cabida de 50 estadales de 2.^a calidad: otra al camino de Porqueriza, de cabida de 325 estadales de 2.^a calidad: otra al Chorro, de cabida de 169 estadales de 2.^a calidad y parte de 3.^a: otra al mismo sitio, de cabida de 74 estadales de 2.^a calidad: otra á los Carriles, de cabida de 479 estadales de 2.^a calidad: otra á los Palomares, de cabida de 322 estadales de 2.^a calidad: otra al Valle del Chorro, de cabida de 372 estadales de 2.^a calidad: otra al mismo sitio, de cabida de 504 estadales de 2.^a calidad: otra á dicho sitio, de cabida de 231 estadales de 2.^a calidad: otra al mencionado sitio, de cabida de 234 estadales de 2.^a calidad: otra al camino de Garcigrande, de cabida de 372 estadales de 2.^a calidad: otra al mismo sitio, de cabida de 200 estadales de 1.^a calidad: otra á la Perenala, de cabida de 129 estadales de 2.^a calidad: otra al camino de Sagos, de cabida de 304 estadales de 1.^a calidad: otra al mismo sitio, de cabida de 37 estadales de 2.^a calidad: otra á dicho sitio, de cabida de 94 estadales de 2.^a calidad: otra al mencionado sitio, de cabida de 189 estadales de 2.^a calidad: otra al Espinal, de cabida de 334 estadales de 2.^a calidad: otra á la Raya de Cojos, de cabida de 186 estadales de 2.^a calidad: otra á la raya de Barbadillo, de cabida de 160 estadales de 2.^a calidad: otra al camino de Canillas, de cabida de 417 estadales de 2.^a calidad: otra á Valdecantillas, de cabida 189 estadales de 2.^a calidad: otra á la Reguerita, de cabida de 244 estadales de 3.^a calidad: otra al camino de Calzada, de cabida de 297 estadales de 2.^a calidad: otra al mismo sitio, de cabida de 853 estadales de 2.^a y 3.^a calidad: otra á dicho sitio, de cabida de 272 estadales de 2.^a calidad: otra al referido camino, de cabida de 451 estadales de 2.^a calidad: otra á las Regueras, de cabida de 114 estadales de 2.^a calidad: otra á los Hortales, de cabida de 458 estadales de 2.^a calidad: y finalmente otra al Teso de la Horca, de cabida de 759 estadales de 2.^a y 3.^a calidad. Esta arrendada á Juan Manuel Berrocal, en union con otras de la misma precedencia hasta el 15 de Agosto de 1868, cuyo contrato vencerá en igual dia del año próximo venidero de conformidad con lo prevenido en la Ley de 25 de Abril de 1856, en la cantidad de 250.800 escudos anuales y ademas las contribuciones, ha sido retasada en 1790 escudos en venta y en 71.600 escudos en renta, por la que se ha capitalizado en 4614 escudos, en su virtud servirán de tipo para la subasta los 1790 escudos ó sean 17.900 rs. de la retasa.

Partido de Bejar.—Puente del Congosto.

Un prado procedente de la Fábrica de la Iglesia de Puente del Congosto, que radica en término del distrito municipal del mismo pueblo, al sitio de las Casillas, de cabida de 4428 estadales de todas calidades. Se advierte que el arbolado que contiene esta finca se ha escluido en el de la tasación por ser de la pertenencia del Común de vecinos. Está arrendado á Gregorio Sanchez hasta el 15 de Agosto de 1868, cuyo contrato vencerá en igual dia del año próximo venidero de conformidad con lo prevenido en la Ley de 25 de Abril de 1856, en la cantidad de 34.200 escudos anuales y ademas las contribuciones, por cuya expresada suma se ha capitalizado en 769.509 escudos, ha sido retasado en 46 escudos en renta y en 920 escudos ó sean 9200 reales en venta que servirán de tipo para la subasta.

Otro prado procedente de la Fábrica de la Iglesia de Puente del Congosto, que radica en término del distrito municipal del mismo pueblo, al sitio de la Cañada Teresa, de cabida de 516 estadales de 2.^a calidad. Está arrendado á Tomás Lozano hasta el 15 de Agosto de 1868, cuyo contrato vencerá en igual dia del año próximo venidero, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 25 de Abril de 1856, en la cantidad de 30 escudos anuales y ademas las contribuciones, por cuya expresada suma se ha capitalizado en 675 escudos: y habiendo sido retasado en 20.300 escudos en renta y en 403 escudos en venta, servirán de tipo para la subasta los 675 escudos ó sean 6750 rs. de la capitalización.

Un herren procedente de la Fábrica de la Iglesia del Puente del Congosto, que radica en término del distrito municipal del mismo pueblo, al sitio del Rascon, de cabida de 4123 estadales de 3.^a calidad. Está arrendado á Norberto Blazquez hasta el 15 de Agosto de 1868, cuyo contrato vencerá en igual dia del año próximo venidero de conformidad con lo prevenido en la Ley de 25 de Abril de 1856, en la cantidad de 43 escudos anuales y ademas las contribuciones, por cuya expresada suma se ha capitalizado en 292.500 escudos, y habiendo sido retasado en 9.400 escudos en renta y en 189 escudos en venta, servirán de tipo para la subasta los 292.500 escudos ó sean 2925 rs. de la capitalización.

Un prado procedente de la Fábrica de la Iglesia de Puente del Congosto, que radica en término del distrito municipal del mismo pueblo, al sitio de la Cañada Teresa, de cabida de 432 estadales de 3.^a calidad. Está arrendado á Tomás Briz, hasta el 15 de Agosto de 1868, cuyo contrato vencerá en igual dia del año próximo venidero de conformidad con lo prevenido en la Ley de 25 de Abril de 1856, en la cantidad de 46.400 escudos anuales y ademas las contribuciones, por cuya expresada suma se ha capitalizado en 362.250 escudos y habiendo sido retasado en 13.700 escudos en renta y en 274.400 escudos en venta servirán de tipo para la subasta los 362.250 escudos ó sean 3622,50 reales de la capitalización.

Otro prado procedente de la Fábrica de la Iglesia de Puente del Congosto, que radica en término del distrito municipal del mismo pueblo, al sitio de la Cañada Teresa, de cabida de 321 estadales de 3.^a calidad. Está arrendado á Manuel García Vicente hasta el 15 de Agosto de 1868, cuyo contrato vencerá en igual dia del año próximo venidero de conformidad con lo prevenido en la Ley de 25 de Abril de 1856, en la cantidad de 8.300 escudos anuales y ademas las contribuciones, por cuya expresada suma se ha capitalizado en 186.750 escudos y habiendo sido retasado en 8.300 escudos en renta y en 174.600 escudos en venta servirán de tipo para la subasta los 186.750 escudos ó sean 1867,50 rs. de la capitalización.

LIBROS DE TESTO.

Los hay de venta en la imprenta de este periódico tanto para la Universidad como para el Instituto y escuelas normales.

CAJA DE PRESTAMOS.

AVISO

Vencidos los prestamos correspondientes a los números que se espresarán por no haberse renovado en tiempo, se avisa á los interesados para que recojan las prendas constituidas en garantía, pagando capital é intereses. Las que no se hayan retirado hasta el dia 20 de Octubre, serán vendidas el 30 del mismo y demas dias necesarios en esta Casa.

Números. Libro 4.^o—416—426—431—432—457—467—470—471—477—480—482—484—494—501—505—515—515—516—521—524—527—535—536—539—550—557—559—566—574—576—578—582—584—590—591—597—598—600—604—612—617—623—634—640—649—651—658—659—660—661—668—670—674—677—687—688—689—695—696—697—712—714—721—725—726—736—738—744—747—750—755—757—767—773—775—776—778—779—791—793—798—801—804—812—816—818—819—822—823—835—841—842—843—846.

De los renovados.—371—450—481—549—576—577—587—609—629—704—717.

ALMONEDA,

Se halla abierta desde el 1.^o del corriente, hay de venta ropas y alhajas de todas clases.

ANUNCIO IMPORTANTE.

Deseoso el dueño de la imprenta de este periódico de proporcionar al público un esmerado servicio en todos los ramos que tienen relacion con su establecimiento, se ha puesto de acuerdo con un acreditado litógrafo para de este modo poder atender cualquier encargo de los ya tan variados de litografía, asegurando que todos ellos serán cumplidos con la mayor prontitud y economía.

En el espresado Establecimiento, calle de la Rua, núm. 4 puede verse el completo muestrario de tarjetas de visita y comercio, facturas, letras de cambio, pagarés, circulares, esquelas de ofrecimiento, diplomas, títulos etc. etc.

GLORIAS RELIGIOSAS DE ESPAÑA.

HISTORIA

de las sagradas imágenes que así del Redentor, como de la Santísima Virgen y de los Santos, se han hecho célebres en esta nación católica, ora por su origen, ora por los milagros que el Señor se ha dignado obrar, á favor de los que las han hecho objeto de su particular y cordial devoción. Redactada, con presencia de multitud de datos, de documentos que se conservan en los archivos de los santuarios, y de noticias contenidas en varias obras aprobadas,

POR EL PRESBITERO

D. EMILIO MORENO CEBADA,

predicador de S. M. y del Arzobispado de Toledo, Examinador sinodal de varias diócesis, autor y traductor de diferentes obras científicas y literarias.

OBRA PUBLICADA

bajo la protección del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Pantaleon Monserrat y Navarra.

DIGNÍSIMO OBISPO DE BARCELONA.

Espléndida edicion, adornada con magníficas láminas abiertas en acero.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La obra se repartirá por entregas de 8 grandes páginas á medio real cada una, y á cada cuatro entregas se regalará una magnífica lámina al acero, representando una de las vírgenes ó imágenes de mas popular devoción, copiadas del natural, de las que existen en los templos ó ermitas donde se veneran.

Cada semana se repartirá un cuaderno de cuatro entregas con su correspondiente lámina.

En la imprenta de D. Sebastian Cerezo donde se admiten suscripciones, se halla de manifiesto la primera entrega.